



PERÚ

Ministerio de Salud



BICENTENARIO PERÚ 2021



Gobierno del Perú

COMISIÓN TECNICA DE “SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ALIMENTOS” - CCFICS



CCFICS25

Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos
31/05/2021 - 08/06/2021 | Virtual,





Proyecto de principios y directrices para la evaluación y el uso de programas voluntarios de aseguramientos por parte de terceros (vAPT). Observaciones en el tramite 6

Anteproyecto de directrices para el uso de certificados electrónicos sin papel (revisión de las Directrices para el diseño, elaboración expedición y uso de certificados oficiales genéricos. Observaciones en el tramite 3.

Anteproyecto de directrices para el reconocimiento y mantenimiento de la equivalencia de los sistemas nacionales de control de los alimentos (SNCA). Observaciones en el tramite 3.

Anteproyecto de directrices unificadas del Codex referentes a la equivalencia. Observaciones en el tramite 3

Función del CCFICS con respecto a enfrentar el desafío planteado por el fraude alimentario en el contexto de la inocuidad de los alimentos y las prácticas equitativas en el comercio de los alimentos.

Revisión y actualización del Apéndice A – lista de temas emergentes de importancia mundial



PERÚ

Ministerio
de Salud



BICENTENARIO
PERÚ 2021

CCFICS

Proyecto de principios y directrices para la evaluación y el uso de programas voluntarios de aseguramientos por parte de terceros (vAPT). Observaciones en el trámite 6



El Reino Unido, como presidente del Grupo de Trabajo Electrónico (GTE), presentó el documento y recordó que el CCFICS 24 (2018) había acordado establecer un GTE para considerar las observaciones presentadas en el Trámite 6 y los temas pendientes (entre corchetes), y tomar en cuenta las observaciones efectuadas durante la reunión.

El GTE consideró, en primer lugar, las cuestiones pendientes y las observaciones presentadas a la CAC 42 (2019). Después de la reprogramación del CCFICS 25 en 2020, el GTE había emprendido la tarea de considerar las observaciones presentadas en el Trámite 5 y las presentadas al CCFICS 25 (2020). Asimismo, el GTE había celebrado un webinar (25 de marzo de 2021) a fin de brindar información actualizada sobre el estado del trabajo.

Proyecto de principios y directrices para la evaluación y el uso de programas voluntarios de aseguramientos por parte de terceros (vAPT). Observaciones en el trámite 6

El presidente del GTE aclaró que, en base al análisis de las observaciones recibidas, los copresidentes del GTE:

- Tomaron nota del amplio apoyo al trabajo, efectuaron enmiendas de forma at texto para mejorar la claridad y la coherencia en la terminología, y aclararon algunos términos;
- Actualizaron la sección de definiciones, suprimieron las definiciones del diccionario y normalizaron la referencia a los textos ISO;
- Tomaron nota de las observaciones referentes a la versión del texto en español, consolidaron y suprimieron el texto duplicado en las “Opciones de política”.

Conclusión.

El CCFICS 25 convino en remitir el Proyecto de principios y directrices para la evaluación y el uso de programas voluntarios de aseguramiento por parte de terceros (vAPT) a la CAC 44 para su aprobación en el Trámite 8 (Apéndice II).

Anteproyecto de directrices para el uso de certificados electrónicos sin papel (revisión de las Directrices para el diseño, elaboración expedición y uso de certificados oficiales genéricos. Observaciones en el tramite 3.



Los Países Bajos, en su calidad de presidente del GTE, presentó el tema y recordó que el CCFICS 23, había recomendado que el Comité emprendiera la elaboración de material orientativo para la implementación de la certificación electrónica sin papel, enmendando y complementando las Directrices del Codex para el diseño, elaboración, expedición y uso de certificados oficiales genéricos (CXG 38-2001).

El nuevo trabajo fue aprobado por la CAC 40 (2017). El CCFICS 24 había acordado devolver el anteproyecto de orientaciones sobre el uso de certificados electrónicos sin papel al Trámite 2 para su reformulación por parte del GTE, tomando en cuenta las observaciones recibidas. Tras el aplazamiento de la reunión del CCFICS 25 de 2020 a 2021, el GTE prosiguió con el trabajo continuando el análisis de las observaciones recibidas en 2020 y vertidas en el documento CX/FICS 20/25/5.



Anteproyecto de directrices para el uso de certificados electrónicos sin papel (revisión de las Directrices para el diseño, elaboración expedición y uso de certificados oficiales genéricos. Observaciones en el trámite 3.

En respuesta a las observaciones enviadas en los últimos meses anteriores a la reunión del CCFICS 25 y publicadas como adendas a CX/FICS 21/25/5, los copresidentes del GTE elaboraron una versión actualizada del anteproyecto de orientaciones, que se presenta en el CRD 5. Las modificaciones incorporadas y destacadas tienen que ver, en particular, con las secciones 3, 8 y 9 y con los anexos I y II.

Conclusión

La reunión del CCFICS 25 convino en remitir el Anteproyecto de directrices sobre el uso de certificados electrónicos sin papel (versión revisada de las Directrices para el diseño, elaboración, expedición y uso de certificados oficiales genéricos (CXG 38-2001)) a la CAC 44 para su adopción en el Trámite 5/8 (Apéndice III).

Anteproyecto de directrices para el reconocimiento y mantenimiento de la equivalencia de los sistemas nacionales de control de los alimentos (SNCA).
Observaciones en el trámite 3.



Nueva Zelanda, en su calidad de presidente del GTE, resumió los antecedentes pertinentes de este tema del programa y señaló que las deliberaciones del mismo se remontan al CCFICS 21 (2014) y que, desde entonces, el Comité mantuvo dos grupos de trabajo presencial (GTP) entre sesiones; cuatro rondas de reuniones del GTE y una reunión virtual del grupo de trabajo. El CCFICS 24 (2018) devolvió al Trámite 2 el anteproyecto de directrices sobre el reconocimiento y mantenimiento de la equivalencia de los SNCA para su reformulación en base a las observaciones hechas o presentadas en la reunión y estableció un GTE para emprender dicha labor



Anteproyecto de directrices para el reconocimiento y mantenimiento de la equivalencia de los sistemas nacionales de control de los alimentos (SNCA).
Observaciones en el trámite 3.

El CCFICS 25 mantuvo un debate general, señalando la pertinencia y la complejidad de este trabajo y la importancia de mantener el considerable avance realizado desde el CCFICS 24. Sin embargo, sigue habiendo discrepancias sobre una serie de cuestiones pendientes.

Los miembros expresaron los siguientes puntos de vista de carácter general:

- La equivalencia entre los países exportadores y los importadores debe ser bidireccional, es decir, no solo se debe facilitar el comercio de los países exportadores a los países importadores sino también facilitar la evaluación de equivalencias del país importador al país exportador; y facilitar las mejoras del SNCA en su totalidad.
- Es necesario esclarecer el concepto de equivalencia establecido en los Acuerdos MSF y OTC de la OMC y es importante hacer una diferenciación clara entre las medidas de inocuidad de los alimentos y los reglamentos técnicos.
- Es necesario respetar el derecho soberano de los países importadores de establecer sus propios requisitos de importación. - Los conceptos expresados en el preámbulo no siguen una continuidad lógica y no están vinculados al objetivo del documento.

Anteproyecto de directrices para el reconocimiento y mantenimiento de la equivalencia de los sistemas nacionales de control de los alimentos (SNCA).
Observaciones en el trámite 3.

Conclusión

El CCFICS 25 acordó:

- i. Devolver el anteproyecto de directrices para el reconocimiento y mantenimiento la equivalencia de los sistemas nacionales de control de los alimentos al Trámite 2/3 para su reformulación y clarificación de las cuestiones planteadas en el CCFICS 25, y posterior distribución para recabar observaciones.
- ii. Establecer un GTE, presidido por Nueva Zelanda y copresidido por los Estados Unidos y Kenia, cuyo idioma de trabajo sería el inglés solamente, para tomar en cuenta las observaciones presentadas al CCFICS 25. El informe del GTE debería presentarse al menos tres meses antes de la próxima reunión.
- iii. Solicitar al CCFICS 26 una extensión para la finalización del trabajo.

Anteproyecto de directrices unificadas del Codex referentes a la equivalencia. Observaciones en el tramite 3



Nueva Zelanda, en su calidad de presidente del GTE, presentó el tema y recordó que luego de la reprogramación de la reunión del CCFICS 25 en 2020, el GTE continuó trabajando a fin de analizar las observaciones enviadas en respuesta a la CL 2020/03 FICS. Sobre la base de este análisis, el GTE realizó un avance sustancial en la tarea de identificar y evaluar los textos pertinentes del Codex sobre la equivalencia, y al esquema propuesto para un único texto unificado del Codex sobre la equivalencia.

El GTE recomendó que el trabajo continuara a través de un proceso de pasos y señaló que, para su finalización, era necesario que concluyera la labor en curso relativa a las directrices del Codex sobre el reconocimiento y mantenimiento de la equivalencia de los SNCA.

Anteproyecto de directrices unificadas del Codex referentes a la equivalencia. Observaciones en el trámite 3

Conclusión

El CCFICS 25 convino en lo siguiente:

- i. Avanzar la labor de unificación de la orientación tal como se plantea en CX/FICS 21/25/7, haciendo notar que, para finalizarla, se requeriría que primero concluyera el trabajo en curso de elaboración del proyecto de directrices sobre el reconocimiento y mantenimiento de la equivalencia de los SNCA.
- ii. Establecer un GTE presidido por Nueva Zelanda y copresidido por Estados Unidos de América y Kenia, cuya única lengua de trabajo será el inglés, para avanzar el proyecto de directrices unificadas del Codex referentes a la equivalencia. El GTE debería presentar su informe al menos tres meses antes de la reunión del CCFICS 26



PERÚ

Ministerio
de Salud



BICENTENARIO
PERÚ 2021

CCFICS

Documento de debate sobre el papel de CCFICS con respecto a enfrentar el desafío planteado por el fraude alimentario en el contexto de la inocuidad de los alimentos y las prácticas equitativas en el comercio de los alimentos.



Estados Unidos de América, como presidente del GTE, presentó el tema y recordó que el CCFICS 24 había acordado establecer un GTE para que considerase el papel del CCFICS con respecto a enfrentar el desafío planteado por el fraude alimentario en el contexto de la inocuidad de los alimentos y las prácticas equitativas en el comercio de los alimentos.

El GTE tuvo como tarea realizar un análisis exhaustivo de los actuales textos pertinentes del Codex, dentro o fuera del ámbito del CCFICS, y proponer un nuevo trabajo, dentro de la esfera y el mandato del Comité, para su consideración en la reunión del CCFICS 25. A través de un cuestionario, el GTE recabó información que se utilizó para elaborar el documento de debate y definir el ámbito de aplicación del posible nuevo trabajo.

Documento de debate sobre el papel de CCFICS con respecto a enfrentar el desafío planteado por el fraude alimentario en el contexto de la inocuidad de los alimentos y las prácticas equitativas en el comercio de los alimentos.

Conclusión

La reunión del CCFICS 25 acordó lo siguiente:

- Iniciar el nuevo trabajo y remitir el documento de proyecto relativo a la elaboración de orientaciones sobre la prevención y el control del fraude alimentario a la CAC 44 para su aprobación (Apéndice IV).
- Establecer un GTE, presidido por Estados Unidos de América y copresidido por China, Irán, el Reino Unido y la UE, que trabajaría en inglés y español, supeditado a la aprobación del nuevo trabajo, para que preparase un anteproyecto de orientaciones sobre la prevención y el control del fraude alimentario, con miras a distribuirlo para recabar observaciones y para su consideración durante la reunión del CCFICS 26; asimismo, convino en que:
 - i. El GTE podría reunirse con anterioridad al CCFICS 26 para abordar cualquier tema pendiente.
 - ii. El informe del GTE debería presentarse al menos tres meses antes de la próxima reunión.
- Mantener informados a otros comités pertinentes del Codex sobre el avance del nuevo trabajo

Revisión y actualización del Apéndice A – lista de temas emergentes de importancia mundial

Uso de herramientas TIC en marcos reglamentarios (CRD 6)

Australia presentó el CRD 6 sobre el uso de herramientas TIC en marcos reglamentarios, un tema que ha pasado a ser más importante que nunca durante la pandemia de COVID-19 y que ha alterado el panorama del comercio y acelerado el desarrollo y la utilización de medidas alternativas de verificación y un aumento en la adopción de nuevas tecnologías en ese sentido. A pesar de los desafíos, la pandemia también presentó la oportunidad de impulsar un cambio positivo a largo plazo para respaldar cadenas resistentes y versátiles de suministro de alimentos a nivel mundial

Tras un debate sobre la naturaleza de esta labor, el Comité hizo notar que el título del trabajo podía enmendarse para que rezara: “Uso de las auditorías y la verificación a distancia en marcos reglamentarios”.

Revisión y actualización del Apéndice A – lista de temas emergentes de importancia mundial

Orientación sobre la rastreabilidad y rastreo de productos (CRD 11)

Estados Unidos de América presentó el documento de debate, preparado en colaboración con el Reino Unido y contenido en CRD 11. Hizo referencia a un documento existente del Codex sobre principios para la rastreabilidad/rastreo de productos como herramienta en el contexto de la inspección y certificación de alimentos (CXG 60-2006) que proporciona una serie de principios como herramientas para uso de las autoridades competentes. No obstante, en este documento no se proporciona mayor información sobre la rastreabilidad y rastreo de productos como parte de los SNCA. Considerando que dicho documento se aprobó en 2006 y refleja las consideraciones en esa época, sería oportuno revisarlo para asegurar que el ámbito de aplicación y el contenido sean adecuados a los objetivos, dadas las prácticas emergentes que dan un mayor respaldo a la salud pública y al uso eficiente de recursos.

Revisión y actualización del Apéndice A – lista de temas emergentes de importancia mundial

Conclusión

El CCFICS 25 acordó que:

- i. Australia y Kenia serán los custodios (para el CCFICS 26) del Apéndice A del documento CX/FICS 21/25/9 sobre temas emergentes y son responsables de preparar un documento actualizado.
- ii. Se solicite a la Secretaría del Codex que distribuya una circular pidiendo aportaciones de los miembros sobre temas emergentes a nivel mundial para ser incluidos en el Apéndice A.
- iii. El Apéndice B se conserve como un documento interno del CCFICS que pueda actualizarse en base a la experiencia adquirida durante su utilización.



Revisión y actualización del Apéndice A – lista de temas emergentes de importancia mundial

Conclusión

El CCFICS 25 acordó que:

- iv. Se establezca un GTE, presidido por Australia y copresidido por Singapur y Canadá, para elaborar un documento de debate referente a las “Orientaciones sobre las auditorías y verificaciones a distancia en marcos reglamentarios”, con la posibilidad de elaborar además una propuesta de nuevo proyecto en base a lo aportado por el CCFICS 25 para consideración del CCFICS 26.
- v. Se establezca un GTE, presidido por los Estados Unidos de América y copresidido por el Reino Unido, para considerar si los Principios para la rastreabilidad/rastreo de productos como herramienta en el contexto de la inspección y certificación de alimentos (CXG 60-2006) necesitan ser revisados y actualizados, y presentar sus recomendaciones al CCFICS 26.

CCFICS25

Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos
31/05/2021 - 08/06/2021 | Virtual,



Gracias



PERÚ

Ministerio
de Salud



BICENTENARIO
PERÚ 2021